Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

22 de septiembre de 2026

Señor teniente de Fragata
ERVIN NAZZIN VEGA OSPINA
Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central - GINREDCE
Bogotá D.C.

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No 360-GINREDCE-2026.

Con toda atención me dirijo al señor Teniente de Fragata, Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central - GINREDCE, con el fin de presentar la evaluación técnica del proceso 360-GINREDCE-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES ENVATO ELEMENTS, METRICOOL Y SUSCRIPCIONES A MEDIOS DE PRENSA NACIONALES EN FORMATO DIGITAL, CON HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PARA LA CREACIÓN,GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES."**

PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.839.119,00) incluye IVA (cuando aplique) y las demás erogaciones que correspondan.

EVALUACIÓN TÉCNICA
Para el proceso de mínima cuantía 360-GINREDCE-2026, en la fecha de cierre estipulada en el cronograma, se procedió a evaluar la propuesta con el menor valor, de acuerdo con la siguiente relación, para los que centra la presente evaluación Técnica así:

OFERENTE
Royal Tech Group SAS

Teniendo en cuenta los FUNDAMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, este comité se permite indicar a continuación la evaluación técnica para el oferente **Royal Tech Group SAS.**

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS HABILITANTES

Ítem	Descripción
1	Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas

Observación:

Según la documentación presentada por el oferente **Royal Tech Group SAS,** se confirma que cumple con los requisitos establecidos, ya que presentó el anexo 'CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS' debidamente diligenciado.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Ítem	Descripción
2	El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación y terminación del contrato; indicar el mes y año por cada certificación. • Valor del contrato expresado en pesos colombianos. • En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide la certificación. NOTA 1: En caso de que la información no sea clara o que se requiera verificar alguna información, el comité técnico evaluador podrá solicitar al oferente copia de contratos u otros documentos, con el fin de corroborar la experiencia acreditada por este. NOTA 2: Experiencia de los Oferentes Plurales: Los oferentes plurales se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de la experiencia señalada, siendo necesario aclarar que la experiencia del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura) corresponde a la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes del oferente plural acuerdo al porcentaje de participación. NOTA 3: Experiencia de los Oferentes Extranjeros: Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los nacionales, exceptuando los requisitos legales que no apliquen en virtud de la calidad del oferente. Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Observación: De acuerdo con la revisión de los documentos, el oferente ha aportado las certificaciones correspondientes a los contratos celebrados y ejecutados. El valor total de dicho contrato supera el presupuesto estimado para el proceso de evaluación técnica de mínima cuantía No. 360-GINREDCE-2026.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

Ítem	Descripción
1	Anexar certificado de la política de seguridad y salud en el trabajo.

Observación: Según la revisión de los documentos, el oferente Royal Tech Group SAS ha presentado el certificado emitido directamente por el Ministerio de Trabajo, con un puntaje del 100%, cumpliendo así con el requisito solicitado.

RESUMEN EVALUACIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS	EXPERIENCIA	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
Cumple	Cumple	Cumple

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación el día veinte (22) del mes de septiembre de 2026, en la ciudad de Bogotá.

Comité Evaluador Técnico
Proceso de Mínima Cuantía No 360-GINREDCE-2026.

Hillary

CPS Hillary Natasha Triana González
Evaluador técnico